

ANEXO ACTA BAREMACIÓN Expdte.: EMCORD/2018/18/46

Oferta: **257851** – Técnico de Animación Sociocultural – T.A.S.O.C

(2 Puestos)

Reunida la Comisión de Baremación en Mislata , el día 20 de Diciembre de 2018.

Teniendo en cuenta la Reclamación reglamentariamente presentada en plazo y forma por:

EMCORD-T2 que reclama que:

- En el criterio 8 de la Baremación: “...no se ha valorado mi Experiencia Laboral de casi cuatro años como educador..”

Tras revisar la Reclamación y el expediente se CONCLUYE:

Que según el apartado Tercero.- “*Documentación e Información relativa a la selección final*” , punto m, de la INSTRUCCIÓN 2/2018 del Director General del SERVEF relativa al procedimiento de selección de personas participantes en el P.I.S. – Convocatoria EMCORD.- 2018.

El informe laboral y los contratos aportados por el candidato no Justifican ni acreditan como establece la instrucción, la experiencia laboral en el Puesto de Técnico de Animación Sociocultural – T.A.S.O.C. y por tanto el Criterio 8 del Baremo está correctamente puntuado.

Y en consecuencia no procede ninguna modificación del Acta del referido expediente.

Lo que firman para su constancia los integrantes de la Comisión de Baremación

Presidente/a 05392674W	Secretario/a 24313941C
El original ha sido efectivamente firmado.	
Representante UGT-PV 5270693R	Representante CCOO-PV 33458822D